

**FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO
FEDERAL**

LICDA. ARACELI BERENICE HERNANDEZ CALDERÓN, DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO

PÚBLICO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los Artículos 73 fracciones I y II, 74 fracción I, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXVI, 15, 16, 18, 27, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 50 Y 51 fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2019; Cláusula Octava, numeral 6 del contrato del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal y capítulo III, numeral 9, fracción XVIII de las Reglas de Operación del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, emito la siguiente:

NOTA ACLARATORIA A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "Mejor Escuela", A CARGO DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2019, PUBLICADA EN EL NÚMERO 85 DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 07 DE MAYO DE 2019.

En las páginas 6, 7 y 8 Cronograma de cumplimiento de Objetivos

Dice:

Cronograma de cumplimiento de Objetivos

El programa social se trabajará durante el ejercicio fiscal 2019, para efectos de su atención y operación en dos fases que contemplan los Ciclos Escolares 2018-2019 y 2019-2020.

Las escuelas públicas de nivel básico de la Ciudad de México que participen en la primera fase de este programa social no podrán inscribirse en la segunda fase, durante el ejercicio fiscal 2019.

		PRIMERA FASE 2019						
CONS	ETAPA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
1	Publicación de las Reglas de Operación	X						
2	Publicación de la Convocatoria	X	X					
3	Inscripción a "Mejor Escuela"	X	X					
4	Difusión y Divulgación	X	X					
5	Consejos de participación (padres de familia y en su caso directivos, quienes podrán participar voluntariamente, previa autorización de su Autoridad Educativa).		X	X	X			

6	Creación de Comités de ejecución y vigilancia (padres de familia y en su caso directivos, quienes podrán participar voluntariamente , previa autorización de su Autoridad Educativa).		X	X	X			
	- Asambleas							
	- Definición de aplicación de Recurso							
7	Entrega de recurso económico				X	X	X	
8	- Definición de acciones				X	X		
	Operación y Supervisión				X	X		
	- Acta Circunstanciada del inicio de los trabajos				X	X		
	-Entrega de los recursos							
	-Ejecución de los trabajos							
9	-Comprobación de gastos					X	X	X
	-Entrega de los trabajos					X	X	X
	- Acta Circunstanciada del fin de los trabajos					X	X	X
10	Conclusión y cierre de expedientes							X
11	Evaluación del Programa	Se realiza al término de la ejecución del programa social según lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social						

SEGUNDA FASE 2019							
CONS	ETAPA	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	Inscripción a “Mejor Escuela”	X	X				
2	Difusión y Divulgación	X	X				
3	Consejos de participación (padres de familia y en su caso directivos, quienes podrán participar voluntariamente, previa autorización de su Autoridad Educativa).	X	X				
4	Creación de Comités de ejecución y vigilancia (padres de familia y en su caso directivos, quienes podrán participar voluntariamente, previa autorización de su Autoridad Educativa).	X	X				
	- Asambleas						
	- Definición de aplicación de Recurso						

5	Entrega de recurso económico		X	X		
6	- Definición de acciones		X	X		
	Operación y Supervisión					
	- Acta Circunstanciada del inicio de los trabajos					
	-Entrega de los recursos					
	-Ejecución de los trabajos					
7	-Comprobación de gastos				X	X
	-Entrega de los trabajos					
	- Acta Circunstanciada del fin de los trabajos					
8	Conclusión y cierre de expedientes					X
9	Evaluación del Programa	Se realiza al término de la ejecución del programa social según lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social				

Debe Decir:

Cronograma de cumplimiento de Objetivos

El programa social se trabajará durante el ejercicio fiscal 2019, para efectos de su atención y operación en dos fases que contemplan los Ciclos Escolares 2018-2019 y 2019-2020.

Las escuelas públicas de nivel básico de la Ciudad de México que participen en la primera fase de este programa social no podrán inscribirse en la segunda fase, durante el ejercicio fiscal 2019.

PRIMERA FASE

CONS	ETAPA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Publicación de las Reglas de Operación	X											
2	Publicación de la Convocatoria	X	X										
3	Inscripción a "Mejor Escuela"	X	X	X	X	X							
4	Difusión y Divulgación	X	X										
5	Consejos de participación (padres de familia y en su caso directivos, quienes podrán participar voluntariamente, previa autorización de su Autoridad Educativa).		X	X	X	X	X	X					

6	Creación de Comités de ejecución y vigilancia (padres de familia y en su caso directivos, quienes podrán participar voluntariamente , previa autorización de su Autoridad Educativa).											
	- Asambleas	X	X	X	X	X	X					
	- Definición de aplicación de Recurso											
7	Entrega de recurso económico			X	X	X	X	X	X	X	X	X
	- Definición de acciones											
	Operación y Supervisión											
8	- Acta Circunstanciada del inicio de los trabajos			X	X	X	X	X	X	X	X	X
	-Entrega de los recursos											
9	-Ejecución de los trabajos											
	-Comprobación de gastos				X	X	X	X	X	X	X	X
	-Entrega de los trabajos				X	X	X	X	X	X	X	X
10	Acta Circunstanciada del fin de los trabajos				X	X	X	X	X	X	X	X
	Conclusión y cierre de expedientes				X	X	X	X	X	X	X	X
11	Evaluación del Programa	Se realiza al término de la ejecución del programa social según lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social										

SEGUNDA FASE						
CONS	ETAPA	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Inscripción a “Mejor Escuela”	X	X	X		
2	Difusión y Divulgación	X	X			
3	Consejos de participación (padres de familia y en su caso directivos, quienes podrán participar voluntariamente, previa autorización de su Autoridad Educativa).	X	X	X	X	
4	Creación de Comités de ejecución y vigilancia (padres de familia y en su caso directivos, quienes podrán participar voluntariamente, previa autorización de su Autoridad Educativa).	X	X	X	X	
	- Asambleas					
	- Definición de aplicación de Recurso					
5	Entrega de recurso económico		X	X	X	X
6	- Definición de acciones		X	X	X	X
	Operación y Supervisión					
	- Acta Circunstanciada del inicio de los trabajos					
	-Entrega de los recursos					
	-Ejecución de los trabajos					
7	-Comprobación de gastos			X	X	X
	-Entrega de los trabajos					
	- Acta Circunstanciada del fin de los trabajos					
8	Conclusión y cierre de expedientes				X	X
9	Evaluación del Programa	Se realiza al término de la ejecución del programa social según lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social				

En la página 12 **VII.2 Requisitos de Acceso**

Dice:

5. Presupuesto de los trabajos aprobados por el Comité de Ejecución y por el Comité de Vigilancia

Debe Decir:

5. Presupuesto de los trabajos

Dice:

6. Evidencia fotográfica (tres fotografías a color por componente) de las condiciones actuales de las instalaciones que se pretenden mejorar en el inmueble público educativo al momento de su inscripción.

Debe Decir:

6. De ser posible evidencia fotográfica (tres fotografías a color por componente) de las condiciones actuales de las instalaciones que se pretenden mejorar en el inmueble público educativo al momento de su inscripción.

Dice:

8. Documentación en original para su cotejo y en copia simple de los Representantes para la Gestión de “Mejor Escuela” y de los integrantes del Comité de Ejecución y el Comité de Vigilancia:

Debe Decir:

9. Documentación en original para su cotejo y en copia simple de los Representantes para la Gestión de “Mejor Escuela” y/o de los integrantes del Comité de Ejecución y el Comité de Vigilancia:

En la página 13 **VII.2 Requisitos de Acceso**

Dice:

10. Documentación en original para su cotejo y en copia simple de los Representantes para la Gestión de “Mejor Escuela” y de los integrantes del Comité de Ejecución y el Comité de Vigilancia:

Debe Decir:

11. Documentación en original para su cotejo y en copia simple de los Representantes para la Gestión de “Mejor Escuela” y/o de los integrantes del Comité de Ejecución y el Comité de Vigilancia:

En la página 14 **VII.3 Procedimientos de acceso**

Dice:

El Comité de Ejecución deberá realizar las acciones necesarias para llevar a cabo los trabajos de mejoramiento de las necesidades descritas en el numeral 4, inciso c) del apartado VII.2 de estas Reglas de Operación, en un plazo no mayor a 20 días hábiles.

Debe Decir:

El Comité de Ejecución deberá realizar las acciones necesarias para llevar a cabo los trabajos de mejoramiento de las necesidades descritas en el numeral 4, inciso c) del apartado VII.2 de estas Reglas de Operación, en un plazo que se sujete al cronograma de cumplimiento de objetivos.

En la página 14 **VII.3 Procedimientos de acceso**

Dice:

- a) Acta que deberá contener la fecha, descripción y duración de los trabajos a realizar.
- b) Evidencia fotográfica (antes, durante y después de los trabajos)

Debe Decir:

- a) Acta que deberá contener la fecha y descripción de los trabajos a realizar.
- b) De ser posible evidencia fotográfica (antes, durante y después de los trabajos)

En la página 14 **VII.3 Procedimientos de acceso**

Dice:

- e) Acta Circunstanciada* de la terminación de los trabajos (incluir avance físico financiero con evidencia documental de los trabajos realizados)

Debe Decir:

- e) Acta Circunstanciada* de la terminación de los trabajos

Dice:

La comprobación de los trabajos y adquisición de bienes deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a su conclusión

Debe Decir:

La comprobación de los trabajos y adquisición de bienes deberá realizarse en un plazo que se sujete al cronograma de cumplimiento de objetivos.

En la página 26 **XVII. GLOSARIO DE TÉRMINOS**

Dice:

Comité de Ejecución: Conjunto de tres a cinco padres de familia por plantel educativo, encargados de la adquisición de bienes y materiales necesarios para el mejoramiento, así como la realización de los trabajos correspondientes.

Comité de Vigilancia: Conjunto de tres a cinco padres de familia por inmueble educativo, encargados de la observación, seguimiento y comprobación del mejoramiento llevado a cabo en el inmueble educativo beneficiado

Debe Decir:

Comité de Ejecución: Conjunto padres de familia por plantel educativo, encargados de la adquisición de bienes y materiales necesarios para el mejoramiento, así como la realización de los trabajos correspondientes.

Comité de Vigilancia: Conjunto padres de familia por inmueble educativo, encargados de la observación, seguimiento y comprobación del mejoramiento llevado a cabo en el inmueble educativo beneficiado

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese la presente Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 20 de Diciembre de 2019

(Firma)

LICDA. ARACELI BERENICE HERNANDEZ CALDERÓN
DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA